

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.466/2023

Por Resolución de la Alcaldía n.º 1554/2023 de fecha 27-07-2023 se ha acordado lo siguiente:

"En virtud de las facultades que me confiere el art. 21.1 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. n.º 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el 1º Tte. de Alcalde, D. Antonio Javier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía del 31 de julio al 6 de agosto, ambos inclusive, por tener que ausentarme de la Localidad.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 44.2 del R.D. 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

TERCERO. Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 28 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M.^a. Dolores Amo Camino.